**Acta No. 19-2024**

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (19-2024).** En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 13 de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

**1º. Audiencias.**
- 1.1 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

**2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 18-2024.**

**3º. Aprobación de la propuesta de agenda.**

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

**5º. Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de julio de 2024.
- 5.2 Solicitud de reintegro por valor de Q.250.00, por tratamiento de sellantes no realizado por la señorita Katerin Castillo Barillas.
- 5.3 Solicitud de reintegro por valor de Q.400.00, por tratamiento dental y realización de prótesis no realizado por la señora María Elena Sagastume Zamora.
- 5.4 Ayuda económica para la Dra. Brenda María López Leiva, para recibir el curso de Myobrace, con un costo de Q.4,000.00, a realizarse el viernes 30 de agosto de 2024.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

**8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
- 8.1 Ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, 4 horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.
- 8.2 Promoción Docente de la Dra. Verónica Angélica Mesías Toledo, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.3 Promoción Docente del Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.4 Promoción Docente del Dr. José Estuardo Palencia Sepúlveda, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.5 Promoción Docente de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.6 Promoción Docente del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.7 Promoción Docente del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.8 Promoción Docente del Dr. José Fernando Ávila González, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.9 Promoción Docente de la Dra. Claudeth Recinos Martínez, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.10 Promoción Docente del Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas), presentada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto.

8.12 Constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas) y el taller ¿Cómo aplico la inteligencia emocional en mi espacio pedagógico? (25 horas), presentada por la Dra. Mirna Calderón Márquez.

8.13 Carta del Dr. Francisco Luis Porres Diez, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.

8.14 Carta del Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.

8.15 Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico 24-2024 FOUSAC, que contiene los resultados de la evaluación docente de los profesores de la Facultad de Odontología, así como los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos del año 2023.

8.16 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General, respecto a las dispensas de los coordinadores de las diferentes maestrías de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

8.17 Ampliación a la Programación de Supervisiones de agosto 2024.

**9º. Asuntos Administrativos.**

9.1 Carta de renuncia presentada por la señora Edna Patricia Quezada Escobar, al puesto de Secretaria II, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.2 Carta de renuncia presentada por la señora Karen Denisse Lapola Quiroa, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.3 Carta de renuncia presentada por la señora Rosa Yanira Gómez Suárez, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.

**10º. Solicitudes a modificaciones a normas.**

10.1 Aprobación requisitos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría.

11º. Impugnaciones.

**12º. Informes**.

12.1 Del Decano.

**12.2 Del Secretario.**

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

**12.5 De las Áreas y/o Departamentos.**

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, julio 2024.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), informando acerca de la elección de la nueva Junta Directiva.

12.6.2 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la elección de los nuevos vocales I, II, III y IV ante Junta Directiva, así como representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

12.6.3 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval para iniciar los trámites correspondientes para legalizar su contrato, para el año 2024.

**12.7 Individuales de personas extra-facultativas.**

12.7.1 CIRCULAR C.A.C. No. 09-2024, de la Comisión para la Actividad Comercial, con respecto a la información de arrendatarios según área de influencia.

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2024.

12.7.3 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato en el lugar que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, para el año 2024.

12.7.4 Carta de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, solicitando autorización para la renovación de su contrato, en el lugar que ocupa con su Kiosko de golosinas, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2024.

12.7.5 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2024.

12.7.6 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, solicitando prórroga del contrato de arrendamiento del local comercial (Librería y Servicios Varios), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2024.

12.7.7 Renovación de contrato de la señora Gerónima Alquijay Burrión de Ruiz del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2024.

**13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.**

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología, para el pago y liquidación de los servicios prestados por la Empresa "Representaciones ROFEC, S.A."

**14º. Incorporaciones.**

14.1 Aprobación requisitos del expediente de incorporación, elaborado por la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología.

15º. Otros Asuntos.

**16º. Constancias.**

**PRIMERO**: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 09 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que literalmente dice: ..."Sea la presente portadora de un cordial saludo, deseando que sus actividades se desarrollen con éxito. Por este medio me



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dirijo a usted para convocarle a una audiencia presencial, el martes 13 de agosto de 2024, a las 8:00 a.m. en el salón de sesiones de la Junta Directiva. En esta reunión le solicito que informe a este Órgano de Dirección, sobre los siguientes puntos: 1. Cómo se encuentra el proceso de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres? 2. Detalle sobre las contrataciones de los doctores Jaime Enrique Matta Ríos Matta y Candy Rocío Aragón Ventura, correspondientes al primer semestre de 2024. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darnos por enterados de los informes solicitados al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

1.1.2 Autorizar las contrataciones de los doctores Jaime Enrique Matta Ríos Matta y Candy Rocío Aragón Ventura, para el primer semestre del 1 de enero al 30 de junio del 2024.

1.1.3 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días martes de 13:00 a 18:00 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

1.1.4 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 18:30 horas; viernes de 15:30 a 17:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

1.1.5 Requerir a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, nos informe al momento que estén firmados los contratos.

**RAZÓN**: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

1.2 Carta de los Doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando dejar sin efecto la solicitud de fecha 23 de octubre de 2023, respecto al cambio de horarios en los contratos laborales y sean contratados de 15:30 a 16:30 en el horario que inicialmente cumplieron sus actividades docentes y académicas.
Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores David Alejandro López Rojas, Cirujano Oral y Maxilofacial y Sergio Alexander Pinzón Cáceres, Cirujano Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Después de un cordial saludo, esperando que sus actividades sean satisfactorias pasamos a lo siguiente: Por medio de la presente solicitamos a quien corresponda dejar sin efecto la solicitud que realizamos en fecha 23 de octubre del año 2023 mediante la cual solicitábamos el cambio de horarios en la elaboración de nuestros contratos laborales, en donde argumentábamos que no podíamos traslapar nuestras actividades académicas en la Escuela de Estudios de Postgrado con nuestras actividades laborales en el Hospital General de Accidentes Ceibal, en el horario vespertino del año 2023, pero después de haber enviado esa solicitud se nos informó por parte del Hospital de Accidentes que el Programa de Reducción de Presa Quirúrgica en horario vespertino no entraría en vigencia durante el año 2023 y no iniciaría sino hasta el año 2024, por lo que realizamos nuestras actividades Docentes y Académicas durante el año 2023 en el horario de 15:30 a 16:30 en el horario pactado inicialmente a inicios de año, cumpliendo con todas las actividades académicas y con toda la planificación docente en relación a las actividades del Programa de Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial del año 2023, por lo que para resolver la problemática de nuestros contratos laborales solicitamos sean elaborados en horario de 15:30 a 16:30 horas, horario en el que se cumplieron con todas las actividades Docentes y Académicas relacionadas a la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Sin otro particular se despiden de usted muy atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Darnos por enterados de la carta de los Doctores David Alejandro López Rojas, Cirujano Oral y Maxilofacial y Sergio Alexander Pinzón Cáceres, Cirujano Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando dejar sin efecto la solicitud de fecha 23 de octubre de 2023, respecto al cambio de horarios en los contratos laborales y sean contratados de 15:30 a 16:30 en el horario que inicialmente cumplieron sus actividades docentes y académicas.

1.2.2 Dejar sin efecto el cambio de horario solicitado por los Doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres, de la Escuela de Estudios de Postgrado, en su carta de fecha 23 de octubre de 2023.

1.2.3 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en la Universidad de San Carlos de Guatemala en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7", según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Cirugía Oral y Maxilofacial I; Evaluación Quirúrgica; y Patología de cabeza y cuello I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

1.2.4 Requerir a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, nos informe al momento que estén firmados los contratos.

1.2.5 Contratar al **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en la Universidad de San Carlos de Guatemala en conjunto con el Instituto



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7", según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial. Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología de Cabeza y Cuello II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

1.2.6 Requerir a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, nos informe al momento que estén firmados los contratos.

**RAZÓN**: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

**SEGUNDO**: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 18-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

**TERCERO**: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

**CUARTO**: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

**QUINTO**: Autorizaciones Financieras.

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de agosto de 2024, Ref. EPFO-170-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 31 de julio de 2024, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Sin otro particular. Atentamente".

**REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS DE 10 DE ENERO AL 31 DE JULIO**

| DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO | | |
|---|---|---|
| Total Ingresos Clinica de Ortodoncia | Q | 461,580.00 |
| Total Ingresos Clinica de Endodoncia | Q | 415,530.00 |
| Total Ingresos Clinica de Cirugia | Q | 173,900.00 |
| Total Ingresos Clinica de Rehabilitacion Oral | Q | 354,300.00 |
| Total ingresos Odontologia General | Q | 25,550.00 |
| **Total clinica del 10 de enero al 31 de julio 2024** | **Q** | **1,430,860.00** |
| | | |
| **Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/07/2024** | | |
| Matricula consolidada | Q | 4,000.00 |
| Mensualidades (Cuota Estudiantil) | Q | 1,242,500.00 |
| Ingresos Varios (certificaciones de curso, cuota acto de graduacion y ing. Alic | Q | 10,175.00 |
| **Total Estudiantes del 10 de enero al 31/07/2024** | **Q** | **1,256,675.00** |
| **Total Ingresos Postgrados al 31/07/2024** | **Q** | **2,687,535.00** |
| | | |
| **Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados** | | |
| Sueldos personal Docente (octubre a diciembre 2023) | Q | 228,212.00 |
| Sueldos personal Administrativo (enero a julio 2024) | Q | 988,460.40 |
| Sueldos personal docente de enero a junio 2024 | Q | 566,667.10 |
| Sueldos de Coordinadores pendientes de pago (enero a julio) | Q | 254,288.80 |
| Compra de materiales mes de enero a julio 2024 | Q | 287,054.35 |
| Total egresos del 10/01/2024 al 31/07/2024 | **Q** | **2,323,872.45** |
| | | |
| **RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS** | | |
| Total Ingresos postgrados | Q | 2,687,535.00 |
| Total Egresos postgrados | Q | 2,323,872.45 |
| Total ingresos menos egresos | Q | 363,662.55 |

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de julio de 2024.

5.2 Solicitud de reintegro por valor de Q.250.00, por tratamiento de sellantes no realizado por la señorita Katerin Castillo Barillas.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la señorita Katerin Castillo Barillas, que literalmente dice: …"Por medio de la presente solicitud, siendo el día de hoy, yo Katerin Ana Fernanda Castillo Barillas, solicito la devolución del dinero que cancelé para el tratamiento de sellantes. El motivo de esta solicitud es dar a conocer la devolución del efectivo Q250.00 quedando a favor debido a que el tratamiento no se llegó a finalizar, espero no ser de mucha molestia a su persona. Muchas gracias por su apoyo y comprensión".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de reintegro por valor de Q.250.00, por tratamiento de sellantes no realizado por la señorita Katerin Castillo Barillas.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.2.2 Remitir esta solicitud al Doctor Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, para que gire instrucciones a fin de revisar el caso de la paciente Katerin Castillo Barillas e informe a este Órgano de Dirección.

5.3 Solicitud de reintegro por valor de Q.400.00, por tratamiento dental y realización de prótesis no realizado por la señora María Elena Sagastume Zamora.
Se conoció carta de fecha 07 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la señora María Elena Sagastume Zamora, que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a usted para exponer Io siguiente: fui ingresada a las clínicas de la Facultad de Odontología el día 17 de mayo del año en curso a cargo de la OP. Gabriela Mayen con el propósito de realizarme mi tratamiento dental y realización de mis prótesis, en el Departamento de Diagnóstico mi caso fue declarado corno caso no docente (no apto para trabajarme en la Facultad), por este motivo solicito a ustedes la devolución de Q400.00 pago que yo realicé el día 22 de mayo del 2024 o girar instrucciones a donde corresponda para que este reintegro se haga efectivo. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la solicitud de reintegro por valor de Q.400.00, por tratamiento dental y realización de prótesis no realizado por la señora María Elena Sagastume Zamora.

5.3.2 Remitir esta solicitud al Doctor Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, para que gire instrucciones a fin de revisar el caso de la paciente María Elena Sagastume Zamora e informe a este Órgano de Dirección.

5.4 Ayuda económica para la Dra. Brenda María López Leiva, para recibir el curso de Myobrace, con un costo de Q.4,000.00, a realizarse el viernes 30 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 07 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Brenda María López Leiva, que literalmente dice: …"Estimados Miembros de Junta Directiva, deseando éxitos en sus labores cotidianas, por este medio hago de su conocimiento que se me ha extendió la invitación de participar en el curso de Myobrace, el cual se llevará a cabo el viernes 30 de agosto del año en curso en la Ciudad de Guatemala, con un costo de Q4,000.00; mi participación obedece a mi interés para aprender sobre terapia preventiva miofuncional, en donde se aplican conocimientos de Anatomía Humana, curso que imparto en Área Básica de la facultad. Al mismo tiempo solicito de sus buenos oficios para que me sea facilitada, si es posible, ayuda económica para sufragar el costo del curso. Adjunto carta de invitación, así como la temática que será impartida. De antemano muy agradecida por su apoyo. Deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda económica para la Dra. Brenda María López Leiva, para recibir el curso de Myobrace, con un costo de Q.4,000.00, a realizarse el viernes 30 de agosto de 2024.

5.4.2 Consultar con el Departamento de Tesorería de la disponibilidad presupuestaria para esta ayuda económica.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

**SEXTO**: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
**SÉPTIMO**: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

**OCTAVO:** Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, 4 horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, Profesor Titular VII, con el Vo. Bo. del Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, Coordinador del Curso de Operatoria Dental I y el Dr. Boris Kassim López González, Coordinador del Curso de Operatoria Dental II, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es en relación al oficio Ref.: F.O.J.D. 03-2024, transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, sub incisos 8.5.1, 8.5.2 y 8.5.3, del Acta No. 02-2024, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 25 de enero de 2024, Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones, en la cual enuncia la carta de renuncia presentada por el Dr. OTTO SERGIO GUERRA QUATRINI , que en su texto recalca, "...**mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular VII del curso de OPERATORIA DENTAL, a partir del 1 de febrero de 2024, para acogerme al Plan de Retiro por Jubilación.**", debido a lo anterior y conforme al procedimiento administrativo y con la necesidad de cubrir la labor académica que como catedrático del Dr. Guerra, con contrato laboral de 4 horas, desempeñándose en la docencia del Departamento de Operatoria, por lo que, presento la siguiente solicitud: autorizar la asignación presupuestaria para efectuar la ampliación de horario, equivalentes a 4 horas más, al Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios y que dicha ampliación sea de manera definitiva -a INDEFINIDO, completando la suma de 8 horas diarias, con el horario de 7:30 a 15:30 horas. La presente solicitud obedece a la importancia de fortalecer la calidad educativa al impartir docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto aunado a la mayor cantidad de estudiantes en relación a la cantidad de profesores del Departamento de Operatoria, por lo que es de suma prioridad contar con el recurso humano necesario que posea los conocimientos y destrezas indispensables para cubrir la demanda de docencia teórica y práctica en los laboratorios de los cursos de Operatoria Dental I y II en el tercer y cuarto año, así como de instructoría en las prácticas clínicas intramurales de cuarto, quinto año y pendientes de requisitos clínicos en la Facultad de Odontología. El Dr. Catalán, se desempeña actualmente como Profesor Titular de Operatoria Dental, miembro del Tribunal Examinador de concursos de oposición del departamento de Operatoria Dental, siendo Profesor Titular VII en Departamento de Operatoria, de la Facultad de Odontología de esta casa de estudios, en horario de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes. Además, dicho docente ha colaborado y participado en la asesoría de trabajos de investigación, así como en actividades clínicas y servicio en la comunidad Odontológica en general. Al mismo tiempo, siempre ha demostrado su interés por continuar el proceso de capacitación constante. Esperando contar con su apoyo y aprobación para dicho propósito me despido de ustedes. Atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, 4 horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.

8.1.2 Aprobar la ampliación de horario a INDEFINIDO, para el **DR. RICARDO ANTONIO CATALÁN BARRIOS**, Registro de Personal No. 980695, como Profesor Titular VIII, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 01 de enero del 2025, con un sueldo mensual de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUEZTALES EXACTOS (Q.11,392.00). (En sustitución del Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, quien renunció por acogerse al retiro de jubilación, a partir del 01 de febrero de 2024, fundamentado en el historial laboral del Dr. Catalán Barrios, considerando la disponibilidad presupuestaria para dicha ampliación).

Las atribuciones del Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2 Promoción Docente de la Dra. Verónica Angélica Mesías Toledo, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.050-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. VERONICA ANGELICA MESIAS TOLEDO referencia REF. DEPPA.CPTS.508-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. VERÓNICA ANGÉLICA MESÍAS TOLEDO**, Registro de Personal No. 19990260, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2022 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3 Promoción Docente del Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.051-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. JUAN IGNACIO ASENSIO ANZUETO referencia REF.DEPPA.CPTS.509-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JUAN IGNACIO ASENSIO ANZUETO**, Registro de Personal 20000604, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Promoción Docente del Dr. José Estuardo Palencia Sepúlveda, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.052-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. JOSE ESTUARDO PALENCIA ZEPULVEDA referencia REF.DEPPA.CPTS.510-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ ESTUARDO PALENCIA SEPÚLVEDA**, Registro de Personal 20010085, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 15 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Promoción Docente de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.053-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. GRELLY MIRELLA REYNOSO referencia REF.DEPPA.CPTS.511-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. GRELLY MIREYA REYNOSO MONTERROSO**, Registro de Personal 20010087, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 15 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Promoción Docente del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.054-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. OSCAR ANIBAL TARACENA MONZON referencia REF.DEPPA.CPTS.512-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar la promoción docente del **DR. OSCAR ANÍBAL TARACENA MONZÓN**, Registro de Personal 20010844, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Promoción Docente del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.055-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. BYRON ESTUARDO VALENZUELA GUZMAN referencia REF.DEPPA.CPTS.513-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Aprobar la promoción docente del **DR. BYRON ESTUARDO VALENZUELA GUZMÁN**, Registro de Personal 20040524, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 08 de marzo de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8 Promoción Docente del Dr. José Fernando Ávila González, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.056-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. JOSE FERNANDO AVILA GONZALEZ referencia REF.DEPPA.CPTS.514-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ FERNANDO ÁVILA GONZÁLEZ**, Registro de Personal 20050615, quien promueve como Profesor Titular IV a Titular V, a partir del 05 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Promoción Docente de la Dra. Claudeth Recinos Martínez, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.057-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. CLAUDETH RECINOS MARTINEZ referencia REF.DEPPA.CPTS.515-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. CLAUDETH RECINOS MARTÍNEZ**, Registro de Personal 20060309, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10 Promoción Docente del Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.058-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. ALFREDO REBERTO UNDA TORIELLO referencia REF.DEPPA.CPTS.516-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Aprobar la promoción docente del **DR. ALFREDO ROBERTO UNDA TORIELLO**, Registro de Personal 12250, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11 Constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas), presentada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto.
Se conoció carta de fecha 06 de agosto de 2024, Ref.: A.O.S.P. 056-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."En relación con el Acta No. 15-2024 de Junta Directiva de esta Facultad, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2, de fecha 14 de junio de 2024, remito la constancia de participación en: a. Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas). Atentamente".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 06 de agosto de 2024, Ref.: A.O.S.P. 057-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."En relación con el Acta No. 17-2024 de Junta Directiva de esta Facultad, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.9.2, de fecha 15 de julio de 2024, remito la constancia de participación en: a. Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas). Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darnos por enterados de las constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas), presentada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto.

8.12 Constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas) y el taller ¿Cómo aplico la inteligencia emocional en mi espacio pedagógico? (25 horas), presentada por la Dra. Mirna Calderón Márquez.
Se conoció carta de fecha 05 de agosto de 2024, Ref.: A.O.S.P. 055-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, Profesora Titular IX del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..." En relación con el Acta No. 15-2024 de Junta Directiva de esta Facultad, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2, de fecha 14 de junio de 2024, remito las constancias de participación en: a. Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas) b. Taller ¿Cómo aplico la inteligencia emocional en mi espacio pedagógico? (25 horas). Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darnos por enterados de las constancias de participación del Curso Cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos (42 horas) y el taller ¿Cómo aplico la inteligencia emocional en mi espacio pedagógico? (25 horas), presentada por la Dra. Mirna Calderón Márquez.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.13 Carta del Dr. Francisco Luis Porres Diez, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.
Se conoció carta de fecha 06 de agosto de 2024, Ref.: AMQUE 07-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Francisco Luis Porres Diez, profesor titular del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"De conformidad con la transcripción Ref.:F.O.J.D.241/2009, de fecha 2 de junio de 2009, del PUNTO NOVENO, inciso 9.1 del acta No. 12-2009, de la sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el día lunes 1 de junio de 2009, en la que se concede a FRANCISCO LUIS PORRES DIEZ, ayuda económica por la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta quetzales exactos (Q6,650.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.419, para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, a partir del año 2009. Derivado de lo anterior y por motivos personales, el proceso de estudio del Doctorado, no fue concluido, por lo que solicito: 1. Se me indique el procedimiento a realizar, para cancelar algún monto o la cantidad pendiente de reintegro a la FOUSAC, si fuera el caso. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Francisco Luis Porres Diez, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.

8.13.2 Remitir a Tesorería de la facultad para que le de seguimiento a la solicitud del doctor Porres Diez e informe a este Órgano de Dirección, la resolución del caso.

8.14 Carta del Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.
Se conoció carta de fecha 06 de agosto de 2024, Ref.: AMQUE 08-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, profesor titular del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"De conformidad con la transcripción Ref.:F.O.J.D.240/2009, de fecha 2 de junio de 2009, del PUNTO OCTAVO, inciso 8.1 del acta No. 12-2009, de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el día lunes 1 de junio de 2009, en la que se concede a EDGAR RAFAEL MIRANDA CEBALLOS, ayuda económica por la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta quetzales exactos (Q6,650.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.419, para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, a partir del año 2009. Derivado de lo anterior y por motivos personales, el proceso de estudio del Doctorado, no fue concluido, por lo que solicito: 1. Se me indique el procedimiento a realizar, para cancelar algún monto o la cantidad pendiente de reintegro a la FOUSAC, si fuera el caso. Atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, solicitando información sobre el procedimiento para cancelar o el saldo pendiente de reintegro con respecto a la ayuda económica recibida en el año 2009 para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, debido a que el programa de estudios no fue completado.

8.14.2 Remitir a Tesorería de la facultad para que le de seguimiento a la solicitud del doctor Miranda Ceballos e informe a este Órgano de Dirección, la resolución del caso.

8.15 Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico 24-2024 FOUSAC, que contiene los resultados de la evaluación docente de los profesores de la Facultad de Odontología, así como los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos del año 2023.
Se conoció carta de fecha 07 de agosto de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.060-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: ..."Adjunto a la presente envío el Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico 24-2024, que contiene los resultados de la evaluación docente de los profesores de la Facultad en el año 2023. Así mismo las hojas de salida y el reporte estadístico.

- HOJA DE SALIDA (1) Firma y sello
- ACTA DE EVALUACION (1) Firma y Sello.pdf
- ESTADISTICO (1).pdf

Solicito a usted que los documentos anteriores sean conocidos por Junta Directiva, para que los resultados sean sancionados, se notifique a cada profesor y se le de seguimiento a la capacitación respectiva, para corregir los aspectos deficientes, según lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Sin otro participar".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Darnos por enterados del acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico 24-2024 FOUSAC, que contiene los resultados de la evaluación docente de los profesores de la Facultad de Odontología, así como los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos del año 2023.

8.15.2 Sancionar y notificar a los profesores de la Facultad de Odontología, acerca del Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico 24-2024 FOUSAC, que contiene los resultados de Evaluación Docente 2023, así como el reporte de deficiencias detectadas en aquellos profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.16 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para atender lo requerido por la Secretaría General, con respecto a las dispensas de los coordinadores de las diferentes maestrías de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 08 de agosto de 2024, Ref.: epfo-175-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Deseándoles éxitos en sus actividades académicas, por este medio se solicita cambiar lo solicitado por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, según oficio REF. SG-403-04-2024, de fecha 25 de abril de 2024, y PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024 del 24 de abril de 2024, respecto a las dispensas de postgrado, en el sentido de agregar a los puntos de Acta: PUNTO OCTAVO, Inciso 8.11, Subincisos 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5, 8.11.6, y 8.11.7, lo siguiente: "El motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado."
Lo anterior corresponde a la literal "a" de la CIRCULAR SG-02-01-2024, y respecto a la literal "b" no hay nada que modificar ya que el punto de acta incluye el periodo por el cual es nombrado el coordinador, y el área, carrera o coordinación que ocupará. En el Caso del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, falta incluir los Subincisos 8.11.1, y 8.11.2 que sí se incluyeron en los demás acuerdos de Junta Directiva respecto a los otros coordinadores. De acuerdo a la literal "b" de la PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024, adjunto el oficio Ref. EPFO-119-2024, de fecha 10 de junio de 2024, enviado a Decanato, en donde se da cumplimiento a lo solicitado por Secretaría General. Asimismo, informo que lo requerido en la literal "c" de la PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024, el Departamento de Presupuesto dio cumplimiento a través del oficio Ref. D.P. OF 377-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, el cual, se encuentra incluido en el oficio enviado por la Escuela de Estudios de Postgrado a Decanato, Ref. EPFO-119-2024, de fecha 10 de junio de 2024. Por lo anterior, agradeceré atender lo solicitado por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradeciendo su atención. Atentamente".

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de ampliar el Punto OCTAVO, Inciso 8.11, Subincisos 8.11.1, 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5, 8.11.6 y 8.11.7 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de febrero de 2024. Esta ampliación se requiere en conformidad con la Circular SG-02-01-2024, la cual especifica los requisitos para los expedientes de solicitudes de dispensas, que serán considerados y resueltos por el Consejo Superior Universitario.

El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, integrada por los siguientes doctores: 1. Rome Alejandra González Tuch 2. Leonel Adolfo Roldán Girón 3. David Alejandro Orantes Saravia. 1. Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva. 2. Yakelline Ada Mayary Castillo López 3. Alex Josué Pérez Ruiz. 1. Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral 2. Carlos Humberto Escobar Reyes 3. Bianca Natalia Bonatto Martínez. 1. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia 2. Dr. Francisco José Ceballos López 3. José Miguel De León Fajardo. 1. Dr. Bienvenido Argueta Hernández 2. Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3. Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza. Por consiguiente, somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Plaza No. 15, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220955 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final, debido a que los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares, así como lo estipula el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.16.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20160267 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final, debido a que los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares, así como lo estipula el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.16.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final, debido a que los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares, así como lo estipula el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.16.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Plaza No. 24, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20210937 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final, debido a que los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares, así como lo estipula el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.16.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, Plaza No. 14, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 14113 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final, debido a que los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares, así como lo estipula el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.17 Ampliación a la Programación de Supervisiones de agosto 2024.
Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2024, Ref.: A.O.S.P. 060-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo deseándolo éxito en sus labores de académica. El motivo de la presente es para solicitar una ampliación a la Programación Supervisiones del mes de Agosto 2024, para los siguientes docentes:

| Odontólogo Practicante | Comunidad | Docente |
|---|---|---|
| Ajsivinac Chopox, Miriam Aracelly | Centro de Salud, Acatenango, Chimaltenango | Dr. Luis Arturo de León Saldaña |
| Herrera Tintí, Karen Adriana | Módulo Odontológico, San Sebastián, Retalhuleu | Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón |
| Batres Castañeda, Debby Melissa | Módulo Odontológico, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu | Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón |
| Morazán Girón, Luis José | Módulo Odontológico, Chicacao, Suchitepéquez | Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón |
| Gestión para nuevo programa EPS | Santa Cruz Mulua, Retalhuleu | Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón |

Debido a la necesidad de revisar y reparar equipo dental de cada comunidad, se aprovechará a realizar la supervisión docente al odontólogo practicante. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II,



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

8.17.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para llevar a cabo las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el mes de agosto de 2024. Esta designación se realiza de conformidad con la modificación establecida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, según los motivos presentados en dicho documento.

8.17.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo las supervisiones.

**NOVENO**: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de renuncia presentada por la señora Edna Patricia Quezada Escobar, al puesto de Secretaria II, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por la señora Edna Patricia Quezada Escobar, registro de personal No. 20030891, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito informarle que he tomado la decisión de presentar mi renuncia de forma irrevocable, a la plaza de Secretaria II a partir del 1 de agosto del presente año, que he desempeñado desde el 19 de agosto del 2013; debido a la oportunidad que tengo de ocupar la plaza de Auxiliar de Compras y Suministros en el departamento de la Tesorería de la FOUSAC. Agradezco la oportunidad de trabajo que se me concedió y que me permitió acumular experiencias valiosas en mi vida profesional y personal. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la señora Edna Patricia Quezada Escobar, al puesto de Secretaria II, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.1.2 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. EDNA PATRICIA QUEZADA ESCOBAR**, Registro de Personal No. 20030891, como Secretaria II del Departamento de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de agosto de 2024, para ocupar la plaza de Auxiliar de Compras y Suministros en el Departamento de Tesorería de esta unidad académica.

9.2 Carta de renuncia presentada por la señora Karen Denisse Lapola Quiroa, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 01 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por la señora Karen Denisse Lapola Quiroa, registro de personal No. 20180017, que literalmente dice: ..." Reciba un cordial saludo. Por este medio quiero hacer efectiva mi renuncia a partir del 01 de agosto del 2024, al cargo de Secretaria I, el cual he desempeñado en el Departamento de Diagnóstico, esto debido a la oportunidad para ocupar la plaza de Secretaria II en el Departamento de Tesorería de esta Facultad.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Agradezco su atención y la oportunidad que he recibo para ocupar la nueva plaza. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la señora Karen Denisse Lapola Quiroa, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.2.2 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. KAREN DENISSE LAPOLA QUIROA**, Registro de Personal No. 20180017, como Secretaria I del Departamento de Diagnóstico, Área de Patología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de agosto de 2024, para ocupar la plaza de Secretaria II en el Departamento de Tesorería de esta unidad académica.

9.3 Carta de renuncia presentada por la señora Rosa Yanira Gómez Suárez, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 01 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por la señora Rosa Yanira Gómez Suárez, registro de personal No. 20181208, que literalmente dice: ..."Saludándole cordialmente y deseándole éxito en sus labores cotidianas, por este medio presento mi renuncia irrevocable al cargo de Secretaria I en el área de Información de Clínicas puesto que desempeñé desde Julio del 2021, debido a que se presentó la oportunidad de ocupar la plaza de Secretaria I en el área de Diagnóstico a partir del 01 de agosto del 2024. Así mismo agradezco la oportunidad que brindo de desempeñar el cargo en Información de Clínicas y espero poder desempeñar el nuevo cargo de la mejor manera posible. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la señora Rosa Yanira Gómez Suárez, al puesto de Secretaria I, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.3.2 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. ROSA YANIRA GÓMEZ SUÁREZ**, Registro de Personal No. 20181208, como Secretaria I en el área de Información de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de agosto de 2024, para ocupar la plaza de Secretaria I en el Departamento de Diagnóstico, Área de Patología de esta unidad académica.

**DÉCIMO**: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Aprobación requisitos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2024, Ref. Odontopediatría 42-24, dirigida a la Junta Directiva, por las Doctoras María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría y Johanna María Cabrera Ayuso, Coordinadora, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores diarias. A solicitud del secretario académico Dr. Aníbal Taracena acordamos aceptar los tratamientos clínicos de Odontopediatría de carrera, publicados dentro del cuaderno clínico que se les entrega a los estudiantes para contabilizar los requisitos a todos aquellos que tramiten solvencia de Odontopediatría hasta el 31 de octubre de 2024. Haciendo constar que no es responsabilidad estudiantil el hecho que no estuvieran



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actualizados. A partir del 2 de enero del 2025 entran en vigencia los requisitos aprobados por Junta Directiva en la programación 2025 y así sucesivamente cada año. Entendiéndose que el año que se tramita la solvencia nos basamos en la programación vigente aprobada por Junta Directiva. En conversación con el Dr. Aníbal Taracena ofreció presentar esta situación ante Junta Directiva para aprobarla y tomar las medidas pertinentes y no afectar al estudiante. En aras de no afectar al estudiante debido a este inconveniente en todas las solvencias solicitadas en el presente año 2024 se seguirán tomando en cuenta los requisitos que aparecían en el cuaderno para control de tratamientos clínicos. Reiteramos que a partir del 02 de enero 2025 entran en vigencia los requisitos que estén aprobados en la programación 2025, los cuales se adjuntan para el conocimiento de ustedes. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados de los requisitos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría.

**DÉCIMO PRIMERO**: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

**12.2 Del Secretario.**

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

| CARGO |
|---|
| Decano |
| Vocal III ante la Junta Directiva |
| Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva |
| Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario |
| Jurados para Concursos de Oposición |

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No hay documentos que tratar.

**12.5 De las Áreas y/o Departamentos.**

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, julio 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto de la Clínica de los Sábados, que literalmente dice: …"Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el "**Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de Clínicas Plan Sábados, julio 2024**" con base en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.2, del Acta 08-2024, celebrada el 04 de abril 2024. En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicas que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto los sábados 06, 13, 20, 27 de julio 2024. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados del informe de asistencia del personal docente y estudiantes de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, julio 2024.

12.5.1.2 Felicitar al Dr. William Raúl Laparra Velasco, por su excelente labor y contribución.

**12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), informando acerca de la elección de la nueva Junta Directiva.
Se recibió carta de fecha 05 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que literalmente dice: …"Por medio de la presente, nos complace informarles que, en cumplimiento con los estatutos de la Asociación de Estudiantes de Odontología y después de un proceso electoral llevado a cabo el viernes 19 de abril del año 2024, ha sido electa la nueva Junta Directiva para el período 2024-2026.
Los miembros electos son los siguientes:



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

- Presidente: Paulo André Marroquín Muralles
- Vicepresidente: Karen Andrea Estrada de la Cruz
- Secretaría de finanzas: María Aydee Aguirre Juárez
- Secretaría de actas y acuerdos: Laura Haziel Morales Cordón
- Secretaría de género: Estephanie Michell Ordóñez White
- Secretaría de actividades deportivas: Daniel Jonatan Sosa Aguilar
- Secretaría de divulgación, relaciones y asuntos de área rural: Kimberly Ruby Pérez López
- Secretaría de cultura, actividades sociales y ambiente: Samuel de Jesús Rojas López
- Representante de primer y segundo año: Lester Giovanni Estrada Jau

El equipo electo asumimos oficialmente funciones a partir del viernes 17 de mayo del año 2024 comprometidos a trabajar en beneficio de la comunidad estudiantil, promoviendo actividades que fomenten la participación, el desarrollo académico y el bienestar general de los estudiantes. Invitamos a toda la comunidad universitaria y facultativa: estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios a colaborar y apoyar a la nueva Junta Directiva en las iniciativas y actividades. Juntos, podemos continuar fortaleciendo nuestra comunidad estudiantil y alcanzar nuevos logros. Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que sea necesaria. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), informando acerca de la elección de la nueva Junta Directiva.

12.6.2 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la elección de los nuevos vocales I, II, III y IV ante Junta Directiva, así como representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
Se recibió carta de fecha 05 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que literalmente dice: ..."Como junta directiva y ejecutiva de la asociación de estudiantes de odontología nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar una explicación respecto a la decisión de invalidar los resultados de las elecciones realizadas en el año 2023. Debido a que esta situación ha generado preocupación entre la comunidad de la Facultad de Odontología de la Universidad San Carlos de Guatemala (administrativa, estudiantil y docente). Aunque se agradece el labor realizado por los representantes en función, el periodo para el que fueron electos se completó sin haber recambio, por lo que exigimos la elección de los nuevos vocales I, II III y IV ante Junta Directiva y representante estudiantil ante CSU para garantizar una comunicación fluida, tomar decisiones informadas, mantener la confianza y colaboración de la mejor manera posible. Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que sea necesaria. Atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la elección de los nuevos vocales I, II, III y IV ante Junta Directiva, así como representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

12.6.2.2 Informar a la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que, para llevar a cabo las elecciones en la FOUSAC, es necesario que el Consejo Superior Universitario, convoque a elecciones generales dentro de la USAC.

12.6.2.3 Las elecciones para los cargos de Vocal I y II ya fueron realizadas en su momento; sin embargo, aún no han sido sancionados por el Consejo Superior Universitario.

12.6.2.4 El Vocal III, quien es el representante del Colegio Estomatológico de Guatemala, su representación todavía está vigente y vence en el 2025.

12.6.2.5 La convocatoria para las elecciones de los representantes estudiantiles para los cargos de Vocal IV y Vocal V, se realizó en su momento; sin embargo, por no contar con un padrón electoral proporcionado por parte del Departamento de Registro y Estadística, las elecciones no pudieron llevarse a cabo.

12.6.2.6 Se les informa que desde el año 2023, este Órgano de Dirección ha solicitado al Consejo Superior Universitario, convoque a elecciones generales, para los semestres del 2023 y 2024, hasta el momento, no se ha obtenido respuesta.

12.6.3 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval para iniciar los trámites correspondientes para legalizar su contrato, para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, que literalmente dice: …"Enviándoles un atento y cordial saludo, el motivo de la presente es para hacer de su conocimientos que Importaciones Odontomédica es una empresa que se dedica a la importación y venta de equipo y material dental, estamos conscientes que el estudiante de la facultad de odontología durante sus años de estudio, tiene muchos gastos económicos para poder realizar su práctica clínica, laboratorios y el programa de EPS, por lo que necesita adquirir materiales dentales. Con el propósito de ayudar al estudiante, nosotros ofrecemos producto de excelente calidad a un precio económico para que puedan adquirirlos y cumplir con todos sus requisitos que le solicitan en los diferentes cursos y clínica. Por lo antes expuesto solicitamos a ustedes nos den el aval para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2024, en el local ubicado en el edificio M4 Primer nivel área de influencia de la FOUSAC, e iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión para la Actividad comercial y División de Servicios Generales de la Universidad de San



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Carlos de Guatemala y continuar beneficiando de esta forma al estudiante. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.3.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval para iniciar los trámites correspondientes para legalizar su contrato, para el año 2024.

12.6.3.2 Dar el aval y autorizar la renovación de contrato al Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicada en el primer piso del Edificio M-4, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

**12.7 Individuales de personas extra-facultativas.**

12.7.1 CIRCULAR C.A.C. No. 09-2024, de la Comisión para la Actividad Comercial, con respecto a la información de arrendatarios según área de influencia.
Se conoció la CIRCULAR C.A.C No. 09-2024 de fecha 30 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Se les extiende un cordial saludo, por parte de la Actividad Comercial deseando que todas sus actividades se realicen con éxito. Por este medio se adjunta cuadro de arrendatarios pertenecientes a su área de influencia, donde se detalla el estado actual en el que se encuentra cada uno. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, se les informa que ya comenzamos con los procesos de renovación de contrato por lo que cada arrendatario que se encuentre interesado deberá de contar con la Opinión de órgano correspondiente, año 2024 donde la Junta o Consejo Directivo de cada Facultad o escuela autorice la venta del arrendatario. Es importante indicar, que la oficina de la actividad comercial notificará por escrito a cada Junta o Consejo Directivo de cada Facultad y Centro Universitario, cuando los arrendatarios ya hayan cumplido con los requisitos obligatorios correspondientes. Además, solicitó de su colaboración para que no puedan permitir la instalación de vendedores que no cumplan con estos requisitos, así como su apoyo para realizar las respectivas denunciadas de vendedores no regularizados, tal y como lo indica el Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en: "Artículo 10. Funciones de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas. Para los efectos del presente Reglamento, son funciones de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas las siguientes: 10.2 Denunciar en el momento oportuno a los arrendatarios que incumplan con lo regulado por éste Reglamento, directamente a la Comisión para la Actividad Comercial. 10.3 Denunciar cualquier venta ilegal dentro de su área de influencia". Sin otro particular, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta estima. Atentamente".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1 Darnos por enterados de la CIRCULAR C.A.C. No. 09-2024, de la Comisión para la Actividad Comercial, con respecto a la información de arrendatarios según área de influencia.

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 19 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Modesto Antonio Pérez Llamas, que literalmente dice: ..."Yo Modesto Antonio Pérez Llamas de 62 años de edad con numero de DPI No. 1590565940101 Compadezco como arrendatario del local de Fotocopias ubicado en el primer nivel del edificio M-3 Odontología. Les solicito un aval de autorización para tramitar mi contrato para el 2024. De antemano les agradezco la atención prestada a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.2.1 Autorizar la renovación de contrato del **SR. MODESTO ANTONIO PÉREZ LLAMAS**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

12.7.3 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato en el lugar que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 22 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la señora María Cristina Sánchez Escobar, DPI No. 1576 62853 0920, que literalmente dice: ...."Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles su autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del lugar que ocupo con mi venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, mi solicitud se debe a que la Comisión de Actividad Comercial requiere la autorización de Junta Directiva, para el trámite de renovación de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una respuesta favorable me despido de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.3.1 Autorizar la renovación de contrato de la **SRA. MARÍA CRISTINA ESCOBAR SÁNCHEZ**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento de la venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7.4 Carta de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, solicitando autorización para la renovación de su contrato, en el lugar que ocupa con su Kiosko de golosinas, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, que literalmente dice: …" Yo: Victoria Mazariegos Pérez con el número de DPI 25203018411209, el motivo de la presente es para solicitarles un Aval de autorización para poder tramitar mi contrato para el año 2024. De antemano les agradezco la atención prestada a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.4.1 Autorizar la renovación de contrato a la **SRA. VICTORIA MARINA MAZARIEGOS PÉREZ**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1 en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

12.7.5 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Deily Chiquitin, Jefa de Sucursal USAC, que literalmente dice: …"Por medio de la presente deseamos solicitar la AVAL DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA UNIDAD ACADÉMICA que nos solicita ACTIVIDAD ECONOMICA, par poder llevar a cabo la renovación de contrato del año 2024, de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GIL, S.A. ubicada en el edificio M3 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.5.1 Autorizar la renovación de contrato a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA GIL, S.A.**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicada en el Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

12.7.6 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, solicitando prórroga del contrato de arrendamiento del local comercial (Librería y Servicios Varios), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2024.
Se conoce carta de fecha 12 de marzo de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, que literalmente dice: …"Respetuosamente me dirijo a ustedes, en mi calidad de arrendatario del local comercial (Librería y Servicios Varios) ubicado en el primer nivel del Edificio M-4 de la FACULTAD DE ODONTOLOGIA de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Guatemala. El objeto de la



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presente es para solicitarles su anuencia y aprobación en punto de acta para la prórroga del contrato de arrendamiento del local indicado, durante el año 2024. Esto debido a la solicitud de presentación de papelería en el presente mes, por parte de las autoridades de Actividad Comercial. Agradeciéndoles de antemano su incondicional apoyo y en espera de su respuesta, me suscribo. Atentamente,

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.6.1 Autorizar la renovación de contrato del **SR. GUILLERMO ALBERTO RAMÍREZ REYES**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento del local comercial (Librería y Servicios Varios) ubicado en el primer piso del Edificio M-4, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

12.7.7 Renovación de contrato de la señora Gerónima Alquijay Burrión de Ruiz del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2024.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Sra. Gerónima Alquijay Burrión de Ruiz, que literalmente dice: …" Es un gusto dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades profesionales se estén desarrollando acorde a sus expectativas. Por medio de la presente yo Geronima Alquijay Burrión de Ruiz, quien se identifica con código único de identificación CUI 2671 95907 0304 les solicito de manera atenta me brinden su visto bueno para poder proceder con el trámite de mi contrato para continuar brindándoles nuestros servicios de copicentro a la comunidad académica de esta prestigiosa Facultad, durante el ciclo académico 2024; como durante 19 años lo hemos hecho de manera eficiente y con resultados satisfactorios. Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano la atención a la presente me suscribo con un cordial y respetuoso saludo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.7.1 Autorizar la renovación de contrato de la **SRA. GERÓNIMA ALQUIJAY BURRIÓN DE RUIZ**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos) en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**DÉCIMO TERCERO:** Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales:

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología, para el pago y liquidación de los servicios prestados por la Empresa "Representaciones ROFEC, S.A."
Se conoció transcripción de fecha 02 de agosto de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 16-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de julio de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

**"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

**4.3 SOLICITUDES DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2023, CON PRESUPUESTO 2024**

**4.3.1 OFICIO DGF No. 934A-2024 de fecha 17 de julio de 2024, y OFICIO DGF No. 1007A-2024 de fecha 29 de julio de 2024, ambos suscritos por el Director General Financiero, referente a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología, para el pago y liquidación de los servicios prestados por la Empresa "Representaciones ROFEC, S.A." en el mes de noviembre del año 2023 (Radiografías Panorámicas/ Cefalométricas y Tomografías), según adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC, S.A. Guatemala, a través del Centro Radiológico. -Pago con cargo al Ejercicio Fiscal 2024-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. FO.TESO.49-2024 de la Facultad de Odontología; OFICIO DGF No. 934A-2024 de fecha 17 de julio de 2024, y OFICIO DGF No. 1007A-2024 de fecha 29 de julio de 2024, ambos suscritos por el Director General Financiero, referente a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología, para el pago y liquidación de los servicios prestados por la Empresa "Representaciones ROFEC, S.A." en el mes de noviembre del año 2023 (Radiografías Panorámicas/ Cefalométricas y Tomografías), según adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC, S.A. Guatemala, a través del Centro Radiológico. -Pago con cargo al Ejercicio Fiscal 2024-. Al respecto, la Facultad de Odontología presenta el siguiente oficio: ----------

"Guatemala, 18 de junio de 2024
**REF. FO.TESO.49-2024**

Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Campus Central

Honorables Miembros:



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por este medio se solicita la autorización del pago, por concepto de "Gastos de años Anteriores", a la empresa Representaciones ROFEC, S.A., por un monto de Q18,427.50 (Dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 50/100), que corresponde al 70% de Q.26,325.00 de ingresos obtenidos por los servicios prestados por dicha empresa en el mes de Noviembre del año 2023, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre esa empresa y la Facultad de Odontología.

Esto se solicita con base a la autorización emanada de ese cuerpo colegiado en el Punto 4, Autorizaciones Financieras, Acta No. 7-2024 del 20 de marzo del 2024, en la cual se aprobó el Informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Este pago no se efectúo en el al 2023, debido a las fechas establecidas en las normas de cierre, las cuales no permitían el trámite de cheque y posterior liquidación del mismo.

Para realizar el presente pago, la disponibilidad se tomará de las economías de años anteriores en la partida 4.5.10.2.02.437, en la cual existe disponibilidad presupuestal. Se adjunta detalle de Informe de Ingresos de noviembre 2023.

Se adjunta la documentación de respaldo.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**
Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista
**Tesorero III**

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
**Decano"**

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 934A-2024, de fecha 17 de julio de 2024 y OFICIO DGF No. 1007A-2024, de fecha 29 de julio de 2024, ambos suscritos por la Dirección General Financiera, los cuales literalmente dicen: ----------

"OFICIO DGF No. 934A-2024
Guatemala, 17 de Julio de 2024

Licenciado
**Luis Fernando Cordón Lucero**
**Secretario General**
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención a Providencia SG No. 423-06-2024, de Secretaría General, de fecha 28 de Junio 2024, recibida en la Dirección General Financiera en la misma fecha, a la que adjunta el Oficio REF. FO.TESO.49-2024, de la Facultad de Odontología, de fecha 18 de Junio 2024, con el Visto Bueno del Decano, en la que se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario autorización para el Pago y Liquidación de la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 18,427.50), que corresponde al 70% de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.26,325.00) de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en el mes de Noviembre 2023 (Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías), según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología. Al respecto se manifiesta lo siguiente:



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

**CONSIDERACIONES**

1. Mediante Providencia DGF No. 355A-2024 de la Dirección General Financiera, de fecha 28 de Junio 2024, se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto e informar Disponibilidad Presupuestaria para la cobertura de la referida erogación.
2. El Departamento de Presupuesto con Ref. D.P. OF 514-2024, recibida en la Dirección General Financiera en fecha 09 de Julio de 2024, se informa que con base a su competencia técnica, la Disponibilidad Presupuestaria al 05 de Julio 2024 en la partida 4.5.10.2.02.437 "Transferencias a empresas privadas" asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES (Q.150,000,000.00) por lo que opina que a la presente fecha existe disponibilidad presupuestaria para atender el compromiso de Pago y Liquidación de la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.18,427.50).
3. La Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos indica: "...los Gastos no liquidados se aplicaran al Ejercicio siguiente."
4. La Norma 8.2 de las Normas indicadas en el numeral 3) anterior establece: "La responsabilidad de la ejecución es competencia de cada Unidad Ejecutora...quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución..."
5. El numeral 2.2.5 de las "INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MODIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUA TEMALA" establece: "Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se calificarán en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario."
6. El Segundo párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Número 101-97 indica: "Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora".
7. La Literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como atribuciones del Consejo Superior Universitario establece: "Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto que no hayan sido aquí previstas"

**OPINION**

Con base en las Consideraciones citadas, el Oficio Ref. D.P. OF 514-2024 del Departamento de Presupuesto y desde el punto de vista eminentemente de disponibilidad presupuestaria, la Dirección General Financiera, **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, pueda avalar el trámite administrativo para el Pago y Liquidación; ante las instancias correspondientes, para el pago y liquidación de la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.18,427.50), que corresponde al 70% de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.26,325.00) de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, SA. en el mes de Noviembre 2023 (Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías), según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología, con cargo al Ejercicio Fiscal 2024. El proceso de Pago y Liquidación de la referida erogación; estará bajo la responsabilidad de Tesorería y Autoridades administrativas de la Facultad de Odontología y deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2024

"OFICIO DGF No. 1007A-2024
Guatemala, 29 de Julio de 2024

Licenciado
**Luis Fernando Cordón Lucero**
**Secretario General**
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al Oficio Ref. SG-821-07-2024, de Secretaría General, de fecha 29 de Julio 2024, recibido en la Dirección General Financiera en la misma fecha, con relación a lo indicado en el numeral 2) de las Consideraciones del Oficio DGF No. 934A-2024, referente al pago y liquidación de la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.18,427.50) que corresponde al 70% de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.26,325.00) de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en el mes de Noviembre 2023 (Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías), según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

En el numeral 02) del Oficio DGF No. 934A-2024 de fecha 17 de Julio 2024, de manera involuntaria se indica Disponibilidad Presupuestaria al 09 de julio 2024 de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.150,000,000.00), siendo lo correcto CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q150,000.00), congruente con el Oficio Ref. D.P. OF 514-2024 del Departamento de Presupuesto.

Excepto por lo indicado en el párrafo anterior, los demás aspectos contenidos en el Oficio DGF No. 934A-2024 de fecha 17 de Julio 2024, permanecen invariables.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

El Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); Normas 9.2 y 8.2, numeral 3) de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Numeral 2.2.5 de las Instrucciones Complementarias para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de conformidad con el pronunciamiento del Departamento de Presupuesto, contenido en el oficio identificado como Ref. D.P OF 514-2024 de fecha 08 de julio de 2024, **ACUERDA: 1. Avalar el trámite administrativo ante las instancias correspondientes, para el pago y liquidación de la suma de dieciocho mil cuatrocientos veintisiete quetzales con cincuenta centavos (Q.18,427.50), por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en el mes de noviembre de 2023 (Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías), según Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC, S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, con cargo al ejercicio fiscal 2024. 2. El proceso de pago y liquidación de la referida erogación, estará bajo la responsabilidad de la Tesorería y autoridades**



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**administrativas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores, de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).”** ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente”.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la solicitud realizada por la Facultad de Odontología, para el pago y liquidación de los servicios prestados por la Empresa "Representaciones ROFEC, S.A."

13.1.2 Solicitar al Departamento de Tesorería de la Facultad, que proceda con el trámite correspondiente para realizar el pago y liquidación de la suma de dieciocho mil cuatrocientos veintisiete quetzales con cincuenta centavos (Q.18,427.50), por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en el mes de noviembre de 2023 (Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías), según Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC, S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, con cargo al ejercicio fiscal 2024.

13.1.3 Informar a este Órgano de Dirección, con respecto al trámite.

**DÉCIMO CUARTO:** Incorporaciones:

14.1 Aprobación requisitos del expediente de incorporación, elaborado por la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2024, Ref. 011-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Ana Elizabeth de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a usted para desearle éxitos en todas las actividades que realiza. Adjunto a la presente le presento los Requisitos del Expediente de Incorporación Profesional, elaborados por la actual Comisión de Incorporaciones. Estos lineamientos tienen la finalidad de dar a conocer la documentación que se debe presentar previo a la revisión de las áreas o departamentos quienes evalúan los Programas de Estudios acompañados del Expediente generado por la oficina de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo solicito eleve a Junta Directiva el documento, para que este sea revisado y aprobado, para su divulgación. Sin otro particular, quedo a la espera del acuerdo respectivo. Atentamente".

Requisitos del Expediente de Incorporación Profesional

1 . Copia formulario R y E 01
2. Copia de documento de identificación oficial del país de origen o pasaporte (Hoja de datos de identificación)
3. Copia del título universitario
4. Certificación de estudios
5. Programa de cursos del pensum de la formación académica con firmas y sellos institucionales. (índice)



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6. Todo el expediente debe ser presentado foliado
Nota: En su momento recibirá indicaciones específicas en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados y aprobar los requisitos del expediente de incorporación, elaborado por la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología.

**DÉCIMO QUINTO**: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO SEXTO**: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
**DECANO**

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
**VOCAL I**

Dr. Sergio Armando García Piloña
**VOCAL II**

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
**VOCAL III**

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
**VOCAL V**

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
**SECRETARIO**

OATM/Edna G.

**RAZÓN**: Se deja constancia que, en la presente Acta no firmó el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; debido a que no asistió a la sesión ordinaria programada para el martes 13 de agosto de 2024.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020